

Los beneficiados de la 'ley Beckham' en España: desplazados con sueldos de 160.000 euros

El despacho Amsterdam & Partners amenaza con denunciar a Hacienda ante la OCDE por inspeccionar a los trabajadores que se acogen al régimen de desplazados a España

PABLO SEMPERE
MADRID

El abogado estadounidense Robert Amsterdam se ha dado a conocer en el mundo tributario de España por la ofensiva mediática y legal que ha iniciado contra Hacienda. Fundador del bufete Amsterdam & Partners, acusa desde hace meses a la Agencia Tributaria de perseguir, hostigar y acosar a los contribuyentes que se acogen a la conocida como *ley Beckham* y ayer amenazó con denunciar a España en la OCDE. Más allá de la retórica incendiaria, ¿quién es son los declarantes a los que dice defender Amsterdam? Los datos de Hacienda apuntan a un colectivo de directivos internacionales, deportistas de élite, ejecutivos tecnológicos o financieros y, en definitiva, extranjeros o expatriados con altos ingresos.

Los registros de la Agencia Tributaria reflejan que estos contribuyentes obtienen en España una media de 160.000 euros anuales solo a través de las rentas del trabajo. Fuera del radar quedan los ingresos generados por otras vías, como las inversiones, plusvalías y demás rendimientos provenientes del extranjero. Es decir, como el régimen especial de los trabajadores desplazados permite no declarar las rentas que vienen de terceros países, es imposible tener la foto completa. Pero fuentes tributarias consultadas presumen que las ganancias totales son mucho más elevadas, por lo que no queda otra que llevar a cabo la vigilancia que tanto critica el bufete.

La *ley Beckham* es un régimen fiscal que permite a los impariados tributar en el IRPF con una serie de ventajas respecto al resto de personas físicas. El gran beneficio es que los contribuyentes (tanto extranjeros como españoles, siempre que no hayan sido residentes en los cinco años previos) solo pagan por las rentas generadas en España. Esto deja fuera de la base imponible durante un máximo de seis años todos los ingresos originados en otros países. Además, hasta los 600.000 euros anuales, el tipo aplicado es de solo el 24%, pasando

a uno del 47% a partir de esta cifra. El régimen se convierte así en un imán para ciertos perfiles, principalmente de rentas muy altas.

En 2023, último año con datos en las estadísticas de la Agencia, 16.733 contribuyentes presentaron la declaración del IRPF bajo esta modalidad. La base liquidable anotada ascendió a los 2.789 millones y, de esa cantidad, 2.705 millones correspondieron a rendimientos del trabajo, a razón de 160.000 euros por cabeza al año. Los 84 millones restantes, obtenidos por otras vías, corresponden a ganancias por la transmisión de elementos patrimoniales (acciones, por ejemplo), a rendimientos por venta de inmuebles o a pensiones y prestaciones similares. En cualquier caso, como las cuantías liquidables son las que resultan después de aplicar las reducciones contempladas en la normativa, se trata de una cifra que estaría sesgada a la baja.

Unos rendimientos del trabajo tan elevados –el salario medio de todos los trabajadores fue ese año de 28.942 euros–, junto al hecho de que las ganancias generadas en el exterior no tienen ni siquiera que ser declaradas, convierten a estos contribuyentes en perfiles de riesgo a ojos de la Agencia Tributaria. Como con todos los contribuyentes de altos ingresos, se estrecha el cerco sobre ellos si algo no cuadra a ojos de la inspección.

En la Agencia Tributaria recalcan la necesidad de comprobar la correcta aplicación de todos los regímenes fiscales especiales, ya que suponen una pérdida de ingresos para la Hacienda pública que hay que controlar. Es decir, cualquiera de estas fórmulas tributarias está sujeta a una comprobación si surgen anomalías. Y si se detecta un incumplimiento, enfatizaron fuentes de la

En la Agencia Tributaria recalcan la necesidad de comprobar su correcta aplicación



La directora de la Agencia Tributaria, Soledad Fernández. PABLO MONGE

Agencia en mayo –cuando el organismo respondió al bufete–, toca una regularización y liquidación. En esas inspecciones, el despatcho de abogados ve “persecuciones” y un “abuso arbitrario del poder estatal”.

En la Agencia, pese a ello,

insisten en que no existe, en absoluto, una especial atención inspectora por la *ley Beckham*.

Tampoco hay una especial litigiosidad vinculada a este régimen fiscal. Según los números difundidos

en el pasado mes, en los últimos 10 años se han acogido

a esta fórmula casi 37.000 contribuyentes, de los cuales

solo 185 (el 0,5%) han sido

objeto de una inspección por posibles incumplimientos.

Las irregularidades más

habituales son el uso de con-

tratos de trabajo falsos y de

sociedades ficticias o pantal-

illa para intentar optar a los

beneficios fiscales. Hay

casos en los que se detecta

que el contribuyente crea en

España una sociedad sin ac-

tividad real ni medios, pero

sigue trabajando para una

empresa extranjera. El ob-

jetivo es constituir artifici-

amente un contrato de tra-

abajo en España, que es uno

de los requisitos para poder

optar al régimen fiscal.

Amsterdam & Partners tacha de “carterista” a la Agencia Tributaria

**N. MERCILLO /
P. SEMPERE**
MADRID

El abogado Robert Amsterdam, el socio fundador del bufete Amsterdam & Partners tachó ayer de “carterista” a la Agencia Tributaria y volvió a insistir en que Hacienda está actuando fuera de la legalidad con las inspecciones realizadas a miles de contribuyentes de otros países. Tras presentar en mayo un informe de esos “abusos” y anunciar una batida de demandas en representación de afectados españoles y extranjeros, el letrado pone ahora la mirada so-

bre la OCDE. La próxima semana, aseguró, remitirá una misiva a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para denunciar a España como “sistema corrupto” y pedir que ningún país

comparta su información fiscal “mientras no se respete el Estado de Derecho”.

“Lo que está ocurriendo en España no es normal”, señaló Amsterdam en una rueda de prensa celebrada ayer en Madrid, tras conocer la carta que la directora de la Agencia Tributaria, Soledad Fernández, remitió el 24 de junio a toda la plantilla para mostrar su apoyo ante el “ataque frontal” a la lucha contra el fraude ejercida por este despacho de abogados.

El abogado considera esa misiva “ridícula”: “Es un ejemplo de que este organismo no puede operar en un país democrático”, agregó. Aunque el letrado precisó que esta forma de trabajar de la institución se remonta a “gobiernos de PP”, aprovechó la intervención para mostrar su descontento con el Ejecutivo de Pedro Sánchez

—“está fuera de cualquier norma o Estado de Derecho”, dijo— y recordó la situación procesal del fiscal general del Estado, Álvaro García.

El enfrentamiento entre el bufete y Hacienda se debe a la campaña de publicidad bajo el eslogan Spanish Pickpockets (carteristas españoles), que apareció a finales del año pasado en el diario británico *Financial Times*.

El despacho buscaba captar a contribuyentes que se acogen a la conocida como *ley Beckham* —un régimen fiscal especial para trabajadores desplazados, que permite tributar solo por las rentas generadas en España— si se consideraban hostigados por los funcionarios de la Agencia Tributaria. El anuncio se publicó días después en el diario estadounidense *The Wall Street Journal* y en el belga *Le Soir*.